



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **8787** /2014

ARICA, 10 DE JUNIO DEL 2014.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 10, de fecha 09 de Abril del 2014, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 115, de fecha 09 de Abril del 2014, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorándum N° 791, de fecha 03 de Junio del 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 1.000.000** a la **ORGANIZACIÓN DE MUJERES CON DISCAPACIDAD Y FAMILIA**, R.U.T. N° 65.935.160-9, representada por la Sra. **Frida Quispe Carpio**, Rut. 21.591.103-9, destinada a financiar compra de materiales de aseo y oficina, alimentación, pasajes y movilización, reparaciones e infraestructura, materiales de Talleres, Aniversario y otros festejos.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica de la **ORGANIZACIÓN DE MUJERES CON DISCAPACIDAD Y FAMILIA**, se encuentra vigente, bajo el Registro, N° **PJ. 2519**, otorgada con fecha 22 de Enero de 2008, según Certificado N° 842, de fecha 07 de Mayo del 2014, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

La **ORGANIZACIÓN DE MUJERES CON DISCAPACIDAD Y FAMILIA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 296.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Materiales Aseo y Oficina	50.000.-
Alimentación	250.000.-
Pasajes y Movilización	250.000.-
Reparaciones e Infraestructuras	50.000.-
Otros (Detalle): Materiales Talleres, Aniversario y otros festejos	400.000.-
TOTAL	\$ 1.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.083 Organización de Mujeres con Discapacidad y Familia "OMUDIFA".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FNJ/CCG/fsh.